

Ministerio de Trabajo e Inmigración
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Valencia
 U.R.E. 46/07, Alcira

17816 Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a Quelai Rachid y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 2 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 (C/ Hort deis Frares, 46600 Alcira-Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Alcira, lunes, 24 de noviembre de 2008

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Alcira, José Sáez Lluch.

El Recaudador Ejecutivo, José Sáez Lluch.

Relación que se cita

Identif.: 46106268535
 Nombre: Quelai Rachid
 Domicilio: C/ Los Rocas del Jimenado, 18
 CP: 30708
 Localidad: Torre Pacheco
 Procedimiento: 33 Devolución Cuotas
 Núm. expte
 Prov: 030

Ministerio de Trabajo e Inmigración
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Illes Balears
 U.R.E. 07/04, Inca

17817 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/04 sita en la calle Gabriel Buades 13-15 de Inca, teléfono 971 505312 fax 971 881 189, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Inca 24 noviembre 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Pedro N. Ballesteros Patón, P.O., Antonio Tauler Bennasar

Expediente: 0704 0300091211

Deudor : Campillo Prieto Araceli

D.N.I./ N.I.E./ C.I.F.: 43117989G

Domicilio: Ceballos, 14

Localidad: Mazarrón (Murcia)

Procedimiento que se le notifica: Embargo de sueldo/salario.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Almería
 U.R.E. 04/030, Huércal-Overa

17818 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.—El Recaudador Ejecutivo.

Huércal-Overa a 17 de noviembre de 2008.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Abel González Pérez.

Número de documento: 04 03 504 08 013992721

Tipo/identificador S.R.: 07 070051047713

Reg.: 0521

Número de expediente: 39 04 02 00035828

Deuda pendiente.: 3.875,26 euros

Nombre/Razón social: Martínez López María Fernanda

Domicilio: C/ Calderón de la Barca 14 6 A

Cód. Postal: 39002

Localidad: Santander

DNI/CIF/NIF: 027223058M

Notificación a Manuel Valero Ortiz, con domicilio: C/ Pablo Picasso, 7; 30890 Puerto Lumbreras en su condición de copartícipe del apremiado.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad social seguido contra deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF 027223058M y con domicilio en C/ Calderón de la Barca, 14 6 A, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Mojacar, garantizando la suma total de 4.447,63 euros que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NUM.	ANOTACION LETRA
0174	0875	0038	015331	G, PRORR.I
0141	0613	0096	011761	C, PRORR.E
0175	0910	0165	011762	E, PRORR.G
0175	0910	0166	011763	E, PRORR.G
0178	1025	0167	014354	G, PRORR.I

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que corresponden al siguiente detalle:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
39 02 013922258	08 2001 / 08 2001	0521
39 02 017794881	12 2001 / 12 2001	0521
39 02 015611977	01 2002 / 01 2002	0521
39 02 018111850	03 2002 / 03 2002	0521
39 02 016618757	04 2002 / 04 2002	0521
39 02 019798236	07 2002 / 07 2002	0521
39 03 018695567	08 2002 / 08 2002	0521
39 03 020722463	09 2002 / 09 2002	0521
39 02 026928746	11 2001 / 11 2001	0521
39 02 022068339	05 2002 / 06 2002	0521

Importe deuda:

Principal: 2.463,40

Recargo: 862,20

Intereses: 0,00

Costas devengadas: 237,06

Costas e intereses presupuestados: 350,00

Total: 3.912,66

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del General de Recaudación de la seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 (B.O.E. del día 25) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente I que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores, si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Social. se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para la autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplicados tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo)

Deudor: Martínez López María Fernanda

Finca número: 01

Datos finca urbana

Descripción finca: Finca 15331.-Lubrín-Registro de Vera (Almería)

Tipo Vía: CI Nombre Vía: La Iglesia

N.º Vía: Bis-n.º Vía:

Escalera: Piso: Puerta:

Cód-post: Cód-muni:

Datos Registro

N.º Reg: 01 N.º Tomo: 0875

N.º Libro: 0174 N.º Folio: 0038

N.º Finca: 015331 Letra: G, prorr. I

Finca número: 02

Datos finca no urbana

Nom. finca: La Carbonera Provincia: Almería

Localidad: Lubrín Término: Lubrín

Cultivo: Riego Cabida: 0, Ha.

Linde N: Hros. Antonio Ramos Navarr

Linde E: Hros. Antonio Ramos Navarr

Linde S: Hros. Francisco Morillas

Linde O: Hros. Juana y Fco. Morillas

Datos Registro

N.º Reg: 01 N.º Tomo: 0613

N.º Libro: 0141 N.º Folio: 0096

N.º Finca: 011761

Letra: C, Prorr. E

Finca Número: 03

Datos finca no urbana

Nom. finca: La Carbonera Provincia: Almería

Localidad: Lubrín Término: Lubrín

Cultivo: Riego Cabida 0, Ha.

Linde N: Hros. Francisco Morillas

Linde E:

Linde S: Hros. Francisco Morillas

Linde O: Hros. Antonio Ramos Navarr

Datos Registro

N.º Reg: 01 N.º Tomo: 0910

N.º Libro: 0175 N.º Folio: 0165

N.º Finca: 011762 Letra: E, Prorr. G

Datos finca no urbana

Nom. Finca: Cañada Valero-Bancal Juan

Provincia: Almería

Localidad: Partida La Redonda

Término: Lubrín

Cultivo: Riego Cabida: 0, Ha.

Linde N: Hros. Fco. Morillas Cortés

Linde E: Hros. Fco. Morillas Cortés

Linde S: Hros. Fco. Morillas Cortés

Linde O: Hros. Diego Molina

Datos Registro

N.º Reg: 01 N.º Tomo: 0910

N.º Libro: 0175 N.º Folio: 0166

N.º Finca: 011763 Letra: E, Prorr. G

Finca número: 05

Datos finca no urbana

Nom. finca: Hacienda Cañada de Valero

Provincia: Almería

Localidad: Lubrín Término: Lubrín

Cultivo: Era Cabida: 0, Ha.

Linde N: Tierras de Pedro Muñoz L.

Linde E: Tierras de Diego Molina R

Linde S: El Cortijo

Linde O: Tierras Hros. Cristóbal M

Datos Registro

N.º Reg: 01 N.º Tomo: 1025

N.º Libro: 0178 N.º Folio: 0167

N.º Finca: 014354 Letra: G, Prorr. I

Huércal-Overa a 26 de septiembre de 2008.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Almería

17819 Anuncio de actos pendientes de notificar.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de la Tesorería General de la Seguridad Social en Almería, hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva detallados en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, se procedió en las fechas relacionadas a dictar el acto administrativo que se indica e intentadas las notificaciones de los referidos actos de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las mismas no se han podido practicar, encontrándose pendientes de notificación, por lo que en aplicación de lo establecido en el Art. 61 de la referida norma, mediante el presente anuncio se cita a las personas relacionadas para que comparezcan, por sí, o por medio de representante debidamente autorizado, en esta Unidad sita en calle Fuente Victoria número 2 de

Almería, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días, al objeto de darles conocimiento del contenido íntegro de los actos y dejar constancia de ello.

Asimismo, se advierte a los interesados, en los expedientes administrativos de apremio que se relacionan, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Almería, 3 diciembre 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Serafín Castaño García.

Nota: En la relación adjunta se utilizarán algunas de las siguientes abreviaturas con el significado que se cita a continuación: B.I. = bienes inmuebles; CONY.= cónyuge del deudor; DEU. = deudor; DEV. TRIBUT. = devolución tributaria; EMB. = embargo; INM. = inmueble; NOT. = notificación; PROR.= prórroga; REQUERIM.= requerimiento; RET. = empresa retenedora; TARJ.= tarjeta; VALORAC. = valoración; LEV. = levantamiento; C.D. Y PROV. DE APR.= Certificación de Descubierta y Providencia de Apremio INEM; ACREEHIP. = Acreedor anterior; M. CAUTEL.= Medidas Cautelares; CONV.= Conversión; B. MUEB. = Bienes Muebles; SUB. = subasta; EXPTE. = expediente.APZ. = Aplazamiento.

Relación que se cita

Expte: 04 01 05 00060850

Nombre: López Jesús Benito

DNI/NIF: 022442876M

Fecha acto: 19/05/2008

Tipo de acto: Emb. B.I. Deudor

Deuda: 8.508,08

Observ.:

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de Castellón

17820 Edicto de la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Castellón, sobre notificación de la Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos abajó relacionados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero "B.O.E." del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre "B.O.E." del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos